ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LEGISLATURA MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUMERO: 88

ORDENANZA NUMERO 40

SERIE 2007-2008

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 5 SERIE 2005 -2006 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

El 30 de agosto de 2005 la Honorable Legislatura Municipal de Dorado, aprobó la Ordenanza Número 5 Serie 2005 - 2006 para autorizar al Alcalde Carlos A. López Rivera a adquirir cinco solares para la construcción de un hotel de 48 habitaciones y

facilidades complementarias.

POR CUANTO:

El proyecto propuesto, para el que se autorizó la adquisición de los cinco solares, está ubicado en la Comunidad Costa de Oro del Bo. Higuillar de Dorado.

POR CUANTO:

El Municipio de Dorado, según autorizado por la Ordenanza Número 5 Serie 2005 - 2006 y en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tasó las propiedades mencionadas, según se describe a continuación:

Número de Catastro y	Cabida Según	Cabida Según	Precio
Residencial	Tasación	Ordenanza 11 ó	Tasación
		Registro	
019-076-030-02 C20 M00224 # 189	1,311 m. c.	1,310.58 m. c.	\$180,000.00
019-076-031-01 C20 M00250 # 194	1,394 m. c.	1,394 m. c.	\$209,000.00
019-076-031-02 C20 M00254 # 193	1,231 m. c.	1,231 m. c.	\$169,000.00
019-076-031-03 C20 M00257 # 192	1,267 m. c.	1,255 m. c.	\$182,000.00
019-076-030-04 C20 M00228 # 187	1,014 m. c.	1,052 m. c.	\$152,000.00

POR CUANTO:

Se autorizó, además, a emplear los recursos fiscales necesarios durante el período de tiempo requerido, en acuerdo con la Oficina de Asuntos Municipales.

POR CUANTO:

El 28 de diciembre de 2007, el Municipio de Dorado, adquirió por el método de la expropiación forzosa los solares antes descritos en los casos KEF 2007-884; KEF 2007-887; KEF 2007-886; KEF 2007-883; y KEF 2007-885, respectivamente.

POR CUANTO:

Esta Legislatura Municipal interesa ratificar todas las actuaciones realizadas por el Municipio de Dorado en virtud de la Ordenanza Número 11 Serie 2005-2006 y es necesario, además, autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que si el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Expropiaciones, estimare que por las referidas propiedades debe pagarse alguna suma adicional, expida un cheque a favor del Secretario del Tribunal por la suma adicional concedida, de los fondos que para ese fin asignó este Municipio.

POR TANTO:

POR LA PRESENTE ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA:

Ratificar la autorización otorgada al Honorable Alcalde Carlos A. López Rivera para que en representación del Municipio de Dorado adquiriera los solares descritos en el Tercer Por Cuanto de esta Ordenanza, al igual que todas las actuaciones y gestiones realizadas por el Municipio de Dorado en virtud de la Ordenanza Número 11 Serie 2005-2006.

SECCION 2DA:

Se autoriza y ordena al Director de Finanzas, para que si el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Expropiaciones, estimare que por la referida propiedad debe pagarse alguna suma adicional, expida un cheque a favor del Secretario del Tribunal por la suma adicional concedida, de los fondos que para ese fin asignó este Municipio.

SECCION 3RA:

El Municipio de Dorado no renuncia a cualquier derecho o acción que tenga a su favor, de conocerse luego, información relacionada con los solares antes descritos, que afecte la situación de hechos o el mismos.

SECCION 4TA:

Todo acuerdo, ordenanza o resolución que en todo o en parte estuviera en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

SECCIÓN 5TA:

Por ser de carácter urgente y necesario esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico.

SECCIÓN 6 TA:

Copia de esta Ordenanza será envida a la OCAM; Oficina de Finanzas, Oficina de Programación y Gerencia de Proyectos, División Legal, Municipio de Dorado; y a todas las agencias concernidas.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día <u>26</u> de febrero de 2008.

Sr. Javier Solano Rivera

Secretario Legislatura Municipal

Hon. Miguel A. Concepción Báez

Presidente Legislatura Municipal

Adoptada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, el día <u>27</u> de febrero de 2008.

CARLOS A. LOPEZ RIVERA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO DE DORADO LEGISLATURA MUNICIPAL PO BOX 588 DORADO, PUERTO RICO

	PROYECTO DE ORDENANZA	NÚM:			•
	ORDENANZA NÚMERO:			SERIE: 2005-200	06
R	ORDENANZA DE LA HONORAE RICO PARA AUTORIZAR AL AL JNA SOLICITUD DE ASISTENCI BARANTIZADOS, TÍTULO I (SI CARÁCTER PRIVADO PARA EL I	A ECONÓN ECCIÓN 10 DESARROL	IICA BAJO EL P 18) PARA ADQU LO PROPUESTO	ROGRAMA DE PI IIRIR CINCO SO	RÉSTAMOS LARES DE
	del Programa de Préstamo 570.702).	Garantizad	do, Sección 108		M (24 OFIX)
	turismo.			o depende princ	
	recreacionales, la creación de del terreno existente; el muni para la construcción de un ho	e nuevas o cipio se pro tel de 48 h	portunidades de ppone adquirir cit abitaciones y fac	ilidades complem	ajor utilización rácter privado rentarias.
	POR CUANTO: El procuadrados ubicados en la Codescrito:	ecto prop omunidad	uesto comprend Costa de Oro,	de un área de Bo. Higuillar en	6,255 metros Dorado según
	019-076-030-02/C20 M0022-019-076-031-01/C20 M0025-019-076-031-02/C20 M0025-019-076-031-03/C20 M0025-019-076-030-04/C20 M0022) (1,; 1 (1,; 7 (1,;	311 m.c.) 394 m.c.) 231 m.c.) 267 m.c.) 052 m.c.)		
	POR CUANTO: La ac ingeniería para preparar los adquisición de cinco solare habitaciones y facilidades co	document de carác	os de construcci ter privado y la	a contratación d ón, cumplir con le construcción de	os procesos de
	POR CUANTO: El Mu Ciudadana conducente a la Sección 24CFR, 570.431	nicipio cele toma de d	brará vistas públ ecisión de la acc	licas en un Plan d ión propuesta en	de Participación acuerdo con la
	POR CUANTO: La so	icitud de pi	réstamo propues	ta asciende a \$6,	000,000.00.
	POR CUANTO: El al Programa de Préstamos G Asuntos Municipales y la H	arantizados	. Sección 108 ar	d de fondos cor ite la Oficina del según requerido.	Comisionado de
	POR CUANTO: El Mi para preparar y someter los endosos de las agencias r Puerto Rico y las agencias	document eguladoras	os requeridos; p según requerido	contratar servici ara coordinar esfo por el Estado Li	nerzos y obletiei
	POR CUANTO: El M período de 20 años segú Municipales para el pago programa de adquisición d	n determin	nado por la Ofic Setamo requerido	ina del Comisior n En adición se	establecera an
	POR CUANTO: EL M	unicipio de	Dorado cumplin	á con las regulad	iones estatales y

POR CUANTO: federales aplicables.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Autorizar a someter la solicitud de fondos bajo el Programa de Préstamos Garantizados, Sección 108.

SECCIÓN 2: Autorizar a contratar los servicios profesionales para preparar y someter la documentación del proyecto requerida.

SECCIÓN 3: Autorizar a adquirir los cinco solares de carácter privado propuestos descritos;

019-076-030-02/C20 M00224	(1,311 m.c.)
019-076-031-01/C20 M00250	(1,394 m.c.)
019-076-031-02/C20 M00254	(1,231 m.c.)
019-076-031-03/C20 M00257	(1,267 m.c.)
019-076-030-04/C20 M00228	(1,052 m.c.)

SECCIÓN 4: Autorizar a proceder de acuerdo a la Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, artículos 9.002 y 9.003 respectivamente.

SECCIÓN 5: Autorizar a contratar a otras agencias, de ser necesario, para promover el desarrollo propuesto.

SECCIÓN 6: Autorizar al alcalde para emplear los recursos fiscales necesarios durante el período de tiempo requerido en acuerdo con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales según determinado.

SECCIÓN 7: Autorizar al Alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera a proveer las garantías necesarias requeridas para el repago del Préstamo Garantizado, Sección 108 según acordado.

SECCIÓN 8: Por ser esta ordenanza de carácter urgente y necesaria su efectividad será inmediata luego de aprobada y firmada.

SECCIÓN 9: Copia de esta ordenanza será enviada a todas las agencias concernidas.

() some

Javier Solano Rivera

Secretario

Aprobada hoy

Legislatura Municipal

de 2005.

Miguel A/Concepcion Báez

Presidente

Legislatura Municipal

Aprobada hoy 30 de agosto

de

agosto

de 2005.

Carlos A. López Rivera

Alcalde